



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 279-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 19 de octubre de 2023.

Visto:

El Informe N°80-2023-MDSNF-DEMUNA-PSPO, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Subgerente de la Defensoría Municipal de Niña, niño y del Adolescente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la Subgerente de la Defensoría Municipal de Niña, niño y del Adolescente, pone en conocimiento de la Gerencia Municipal que el día 18 de julio de 2023, se ha procedido a realizar la elección de cuatro (4) representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita se amita el acto resolutorio que corresponda.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del alcalde *“dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el *“Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)”*.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de San Miguel de El Faique, se constituye como un espacio de consulta conformado por cuatro (4) niñas, niños y adolescentes entre los 15 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Ordenanza Municipal N°21-2013-MDSMF/A, de fecha 22 de mayo de 2023, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de San Miguel de El Faique.



Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°80-2023-MDSNF-DEMUNA-PSPO, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Subgerente de la Defensoría Municipal de Niña, niño y del Adolescente, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de San Miguel de El Faique el día 18 de julio de 2023.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de San Miguel de El Faique, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	David Garay Moran	Coordinador General
02	Leydy Noelia Mena Padilla	Sub Coordinador General
03	Jordi Yhamir Santos Carhualloclo	Secretario de Actas
04	Anyi Pamela Reyes Cruz	Secretaria de Actividades

Artículo Segundo. - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de San Miguel de El Faique, así como a la Subgerente de la Defensoría Municipal de Niña, niño y del Adolescente, y demás áreas competentes en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com